

**TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS  
ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE  
PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL  
EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES  
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE  
NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/CONF.III/DC/1  
31 de enero de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**Ginebra, 7 a 17 de noviembre de 2006**

**INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN**

1. En el artículo 36 del reglamento de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados se estipula que:

"1. Habrá un Comité de Redacción integrado por representantes de los mismos Estados que estén representados en la Mesa. El Comité coordinará y revisará formalmente la redacción de todos los textos que le sean remitidos por la Conferencia o por una comisión principal, sin modificar su fondo, e informará a la Conferencia o a la comisión principal según proceda. También deberá, sin volver a abrir un debate de fondo sobre ninguna cuestión, formular proyectos y dar su opinión sobre cuestiones de redacción en respuesta a las peticiones que le hagan la Conferencia o una comisión principal.

2. También podrán asistir a las sesiones del Comité de Redacción y participar en sus debates representantes de otros Estados Partes cuando se discutan cuestiones de particular interés para ellos."

2. El Comité celebró sesiones del 8 al 17 de noviembre de 2006, bajo la presidencia del Embajador Jayant Prasad de la India, Presidente del Comité. El Embajador Itzhak Levanon de Israel actuó como Vicepresidente del Comité. El Sr. Bantan Nugroho, Oficial de Asuntos Políticos, actuó como Secretario del Comité.

3. El Comité examinó los siguientes documentos:

- Plan de Acción para Promover la Universalidad de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW/CONF.III/6);
- Plan de Acción para Promover la Universalidad de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW/CONF.III/WP.8);

- Proyecto de declaración con motivo de la entrada en vigor del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Protocolo V) (CCW/CONF.III/7/Add.6);
- Proyecto de Documento Final de la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/7/Add.7);
- Proyecto de Documento Final de la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/7/Add.7/Amend.1);
- Proyecto de decisión sobre el establecimiento de un programa de patrocinio con arreglo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW/CONF.III/7/Add.8);
- Proyecto de decisión sobre el cumplimiento (CCW/CONF.III/8);
- Proyecto de decisión sobre el cumplimiento (CCW/CONF.III/8/Amend.1);
- Proyecto de documento final (CCW/CONF.III/CRP.1).

4. El Comité examinó las enmiendas de redacción realizadas a los proyectos de documentos mencionados en el párrafo 3. A continuación, el Presidente del Comité presentó dichos documentos a la Conferencia para su aprobación. El Comité aprobó su proyecto de informe (CCW/CONF.III/DC/CRP.1), que se publicará con la signatura CCW/CONF.III/DC/1.

-----